



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100022143**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2017

PARA: **BEATRIZ ELENA CARDENAS CASAS**  
Dirección General

**MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera.

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Austeridad del Gasto Primer Trimestre de 2017

Doctora Beatriz Elena,

De manera atenta, y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Nacional 984 de 2012, anexo el Informe de Austeridad del Gasto Público de la Unidad para el primer trimestre de 2017. Al respecto, es preciso señalar que la Unidad ha cumplido y aplicado las disposiciones en materia de control del gasto, así como lo establecido en la Resolución Interna 785 de 2014.

Cordialmente,

  
**OMAR URREA ROMERO**  
Jefe Oficina de Control Interno

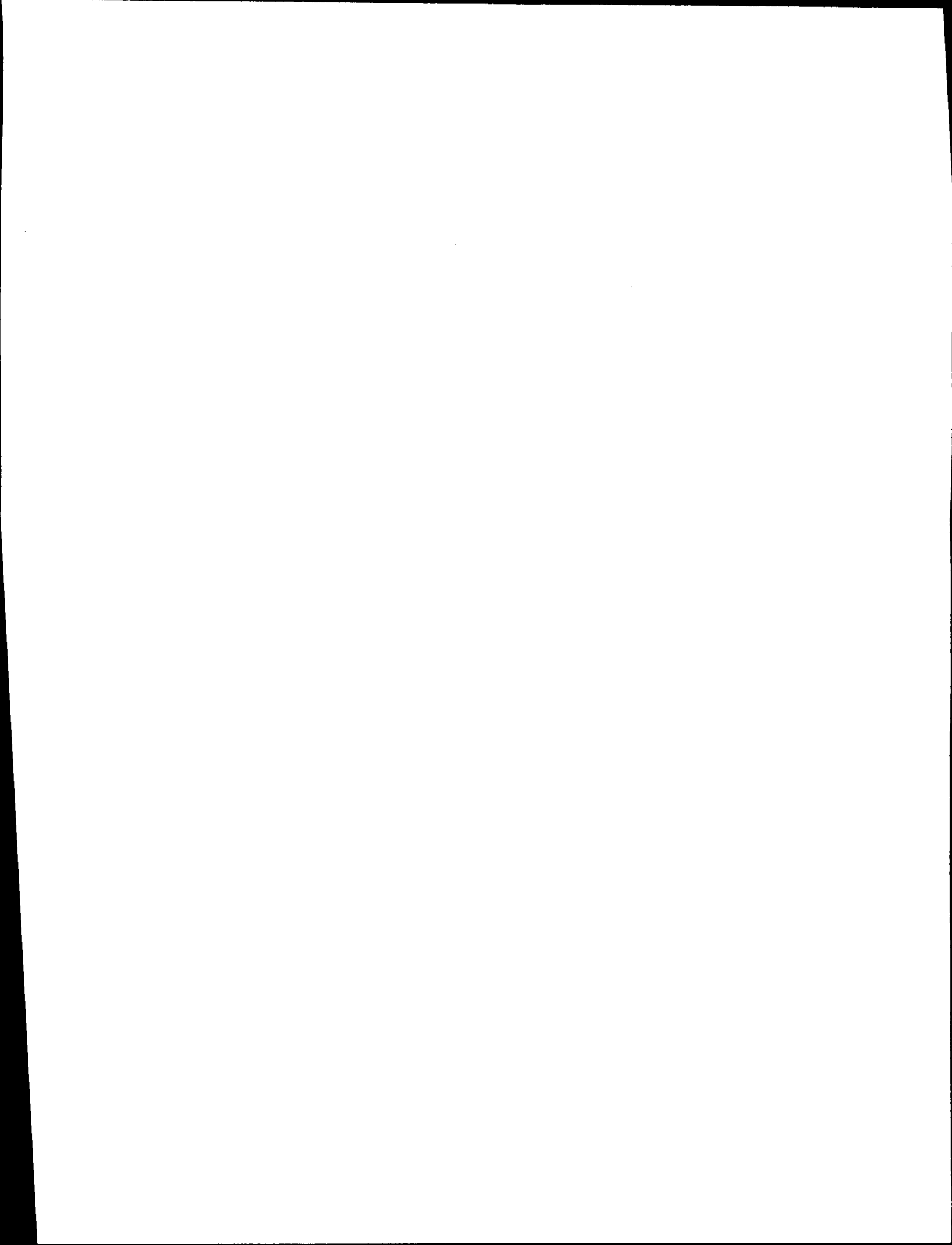
Anexos: 4 folios

Elaboró: Dimitri Guarín Muñoz-Profesional Universitario  
Revisó: Omar Urrea Romero-Jefe Oficina de Control Interno

Carrera 13 No. 61 - 15  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Linea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Comparación Primer Trimestre de 2016 vs Primer Trimestre 2017

Oficina de Control Interno  
Mayo 04 de 2017

### PRESENTACIÓN:

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de control del gasto público, el Distrito Capital expidió el Decreto 030 de 1999 en el cual establece que todas las entidades y organizaciones del sector central y descentralizado del Distrito, deben adoptar medidas encaminadas a que los gastos se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, racionalizando de esta forma los recursos del Tesoro Distrital. El Distrito igualmente expidió la Directiva 001 del 9 de febrero de 2001, donde estableció las medidas para la utilización eficiente de los recursos públicos del Distrito Capital y dispuso que las Entidades Distritales deben implementarlas y ejecutarlas internamente.

Con fundamento en lo señalado, la Unidad, a través de la Resolución 785 de diciembre de 2014, adoptó las políticas de austeridad y las medidas consecuentes para la racionalidad del gasto en la entidad.

En concordancia con los Decretos Nacionales 26 y 1737 de 1998 y 984 de 2012, la Oficina de Control Interno presenta un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad, como son: Administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones y demás servicios administrativos. Este informe permite evidenciar la utilización de los recursos asignados por el Distrito durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017.

### MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 617 de 2000.
- Decreto 26 de 1998.
- Decreto 1737 de 1998.
- Decreto Nacional 984 de 2012.
- Decreto Distrital 030 de 1999.
- Directiva Distrital 001 de 2001.
- Directiva Distrital 008 de 2007.
- Resolución UAESP 785 de 2014.





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## **OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las normas de Austeridad y demás de restricción del Gasto Público vigentes en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, realizando un comparativo entre los meses de enero, febrero y marzo 2016 vs enero, febrero y marzo 2017.

## **ALCANCE**

El análisis del presente informe se enfoca en los gastos incurridos con recursos del Tesoro Público Distrital en la administración de personal, contratación de servicios personales y servicios administrativos en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2017.

## **METODOLOGÍA**

La Oficina de Control Interno – OCI, responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó información a la Subdirección Administrativa y Financiera, quienes dieron cuenta de la información que allí se presentó para los meses mencionados en materia de gasto público. Para aquellos conceptos que presentan aumentos significativos, la Oficina de Control Interno indagó con cada uno de los encargados de las dependencias el motivo por el cual los valores incrementaron durante los meses del año 2017.

Obtenida la información, se procedió a analizar y consolidar el trimestre vigencia 2016 y 2017 respectivamente, identificando el comportamiento del uso de los recursos asignados, según los conceptos que se refieren al gasto como: servicios personales, asignación y uso de teléfono fijo y móvil celular, servicios administrativos públicos y mantenimiento locativo y contratos de prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y recomendaciones según sea el caso.





## RESULTADOS

### 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

#### 1.1. PLANTA DE PERSONAL

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en el año 2012, mediante Acuerdo 001, modificó la estructura organizacional y determinó las funciones de las dependencias, y con el Acuerdo 002 modificó y estableció la Planta de Personal de la Unidad, pasando de 40 (cuarenta) a 160 (ciento sesenta) cargos, distribuidos en niveles, así: Directivo (9), Asesor (6), Profesional (98), Técnico (17) y Asistencial (30).

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento de la ocupación de la Planta de Personal en primer trimestre de las vigencias 2016 y 2017, frente a lo estipulado en el Acuerdo 002 de 2012:

Tabla 1. Ocupación Planta corte al primer trimestre 2017

Nivel	Autorización Acuerdo 002/2012	Primer Trimestre 2016	Primer Trimestre 2017
Directivo	9	10	10
Asesor	6	5	5
Profesional	98	93	90
Técnico	17	17	17
Asistencial	30	30	29
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>155</b>	<b>151</b>

Fuente: Área de Talento Humano - UAESP

Como se puede apreciar, la cantidad de cargos del Nivel Directivo establecidos en el Acuerdo 002 de 2012 (Artículo 3) es de nueve servidores. No obstante, en el Manual de Funciones vigente en la Unidad (Resolución 166 de 2012) figuran diez cargos del nivel directivo. El cargo de Jefe de Oficina de Planeación genera la diferencia señalada, toda vez que en el Acuerdo 002 aparece como un cargo de nivel asesor, mientras que en el Manual de Funciones figura como un cargo de Nivel Directivo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

Con el fin de atender la planta de personal descrita en el cuadro anterior, la Unidad incurrió en los siguientes gastos durante 2016 y 2017:

Tabla 2. Comportamiento Enero-Marzo 2016 vs Enero-Marzo 2017 – Gastos Nómina

Código	Rubro Presupuestal	Enero-marzo 2017	Enero-marzo 2016	Variación\$	Variación%
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nomina	1.380.788.374	1.261.461.704	119.326.670	9%
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	110.876.534	97.635.091	13.241.443	14%
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	17.331.303	16.045.454	1.285.849	8%
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	2.496.972	2.390.447	106.525	4%
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	1.616.171	1.809.624	(193.453)	-11%
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	82.493.104	67.483.238	15.009.866	22%
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	188.636	1.262.141	(1.073.505)	-85%
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	51.258.778	48.014.969	3.243.809	7%
3-1-1-01-15	Prima Técnica	427.294.109	387.355.807	39.938.302	10%
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	31.634.330	16.569.946	15.064.384	91%
3-1-1-01-17	Prima Secretarial	1.263.366	1.196.367	66.999	6%
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	3.898.648	67.222.065	(63.323.417)	-94%
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	4.051.004	3.485.290	565.714	16%
<b>Total Enero-Marzo de 2016</b>		<b>2.115.191.329</b>	<b>1.971.932.143</b>	<b>143.259.186</b>	<b>7%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

Se observa una disminución en el concepto “Vacaciones en Dinero”, ya que en el año 2016 se retiraron varios directivos y profesionales de la Unidad, por lo cual se les canceló en su liquidación las vacaciones que tenían pendientes de disfrutar. Por lo demás, no se evidencia ninguna otra variación significativa.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## 2. GASTOS GENERALES

A continuación, se relaciona el valor ejecutado durante los meses enero, febrero y marzo 2016 vs enero febrero y marzo 2017 en los rubros correspondientes a gastos generales. Para el análisis se han tenido en cuenta los compromisos registrados del presupuesto.

Tabla 3. Gastos Generales

Código	Rubro Presupuestal	Enero-marzo 2017	Enero-marzo 2016	Variación\$	Variación%
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	206.536.066	1.443.000.120	-1.236.464.054	-86%
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	1.531.500	318.800	1.212.700	380%
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes	0	0	0	0%
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	4.971.330	1.016.200	3.955.130	389%
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	334.727.249	64.155.247	270.572.002	422%
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	668.609	10.035.000	-9.366.391	-93%
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte	6.902.430	13.143.458	-6.241.028	-47%
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	1.139.291	1.045.100	94.191	9%
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	89.669.992	938.670	88.731.322	9453%
3-1-2-02-09	Capacitación	0	0	0	0%
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	0	0	0	0%
Total Gastos Generales		646.146.467	1.533.652.595	-887.506.128	-58%

Fuente: Ejecución presupuestal UAESP

De acuerdo con la información anterior, se observa una disminución significativa en el concepto "Honorarios Entidad", la cual presentó un valor por \$206.536.066 en el primer trimestre de 2017, frente a \$1.443.000.120 de 2016. Lo señalado se atribuye a que no se realizaron pagos por concepto de tribunales de arbitramento.

De igual forma se puede apreciar un aumento significativo al rubro de "Mantenimiento Entidad", debido que se están realizando las adecuaciones necesarias para la unificación de la sede.





## 2.1. TELEFONÍA FIJA - ASIGNACION Y USO DE TELÉFONOS CELULARES

La Unidad cuenta con línea telefónica de servicio básico de conmutador (Línea 3580400) e internet con la Empresa de Teléfonos de Bogotá – ETB y de líneas telefónicas celulares, desde octubre de 2016 la Unidad cambio de plan corporativo con Movistar a utilizar los servicios con la ETB, presentando el siguiente comportamiento en cada una de las vigencias:

Tabla 4. Servicio de Teléfono y Líneas Celulares

Rubro Presupuestal	Enero-marzo 2017	Enero-marzo 2016	Variación\$	Variación%
Teléfono Celular	1.086.470	2.877.828	-1.791.358	-62%
Teléfono Fijo	9.073.500	6.442.530	2.630.970	41%
<b>Total Gasto de Telefonía</b>	<b>10.159.970</b>	<b>9.320.358</b>	<b>839.612</b>	<b>9%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y financiera - UAESP

## 2.2. SERVICIOS PUBLICOS

Se presentan variaciones considerables en los gastos de servicios públicos reportados para el primer trimestre de 2017. El valor más alto corresponde al consumo del servicio de Acueducto y Alcantarillado, el cual se atribuye a que la Unidad comenzó a pagar este concepto desde el año 2017. Para el primer trimestre de 2016 el servicio lo cancelaba Secretaría General, ya que dicha entidad utilizaba parte del edificio de la Av. caracas 53 – 80.

Tabla 5. Servicios Públicos

Código	Rubro Presupuestal	Enero-marzo 2017	Enero-marzo 2016	Variación\$	Variación%
3-1-2-02-08-01	Energía	32.445.930	19.458.460	12.987.470	67%
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	6.980.970	770.570	6.210.400	806%
3-1-2-02-08-03	Aseo	144.617	14.480	130.137	899%
<b>Total Servicios Públicos</b>		<b>39.571.517</b>	<b>20.243.510</b>	<b>19.328.007</b>	<b>95%</b>

Fuente: Área de Presupuesto - UAESP







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

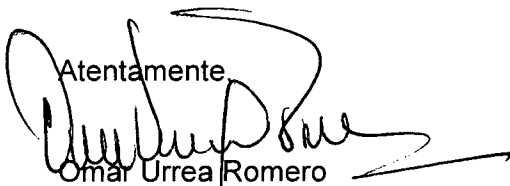
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales, se observa que la Unidad atiende las disposiciones en materia de control del gasto. No obstante, con el ánimo de realizar un seguimiento más preciso y mejorar continuamente las medidas de control de los gastos, se sugiere:

1. Difundir a todo el personal el contenido de la Resolución 785 de diciembre 30 de 2014, a través de la cual se adoptan medidas administrativas y políticas de austeridad en el gasto público de la Unidad. Lo anterior, para asegurar que todos los servidores de la UAESP tengan conocimiento de las medidas existentes para el control del gasto.
2. Ajustar la cantidad de cargos de Nivel Directivo de la Unidad, toda vez que la cantidad de directivos establecido en el Acuerdo 002 de 2012 (Artículo 3) es de nueve servidores. No obstante, en el Manual de Funciones vigente en la Unidad (Resolución 166 de 2012) figuran diez cargos del nivel directivo.
3. Es importante que la Unidad continúe realizando campañas entre los funcionarios para el ahorro de agua y energía, con el fin de disminuir este gasto, ya que fue uno de los conceptos que más se incrementaron durante el primer trimestre de 2017, como pudo evidenciarse en este informe. Así mismo, es importante verificar las baterías sanitarias de la sede Av. caracas No. 53 – 80 con el fin de establecer si tienen sistema de ahorro, ya que son muy antiguas.
4. Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera, realizar controles en la utilización del papel y de los materiales entregados en las oficinas, ya que como se puede observar, el gasto en el concepto "Materiales y Suministros" tuvo una variación entre el primer trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017 del 80%, equivalentes a \$3.955.130.

Atentamente



Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Omar Urrea Romero 

Elaboró: Igor Dimitri Guarín Muñoz



